

AVISO DE CONVOCATORIA

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Calle 26 No. 27-48 Bogotá, D.C.
precontractual@inpec.gov.co

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ELEMENTOS PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

Clasificación UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios para cada uno de los ítems así:

ÍTEM N° 1: BRIGADAS DE EMERGENCIA

ÍTEM N° 1 - BRIGADAS DE EMERGENCIA				
CLASIFICACIÓN UNSPSC GRUPO (F) SERVICIOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181531	46	18	15	31
	Equipos y suministros de defensa, orden público, Protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Ropa reflectora o accesorios
42171601	42	17	16	1
	Equipo Médico, Accesorios y suministros	productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	camillas o accesorios para evacuación de área
55121718	55	12	17	18
	publicaciones impresas, publicaciones	etiquetado y accesorios	señalizaciones	Señales informativas

	electrónicas y accesorios			
	55	12	17	25
55121725	publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	etiquetado y accesorios	señalizaciones	kits de señalización
	42	17	20	1
42172001	Equipos médicos, accesorios y suministros.	Productos para servicios médicos de urgencia y campo.	Kits para los servicios médicos de urgencias y de campo.	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia.
	42	17	16	11
42171611	Equipos médicos, accesorios y suministros.	Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicio médico de urgencia	Literas o camillas o accesorios para respuesta de emergencia

ÍTEM N° 2: ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ÍTEM N° 2 - ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
CLASIFICACIÓN UNSPSC GRUPO (F) SERVICIOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	46	18	19	
46181901	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	protector auditivo	tapones de oído
	46	18	20	2
46182002	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	protección de la respiración	respiradores
	42	18	20	5
46182005	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	protección de la respiración	Filtros o accesorios para mascarar o respiradores
	46	18	15	4
46181504	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46181541	46	18	15	41

	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes resistentes a los químicos
--	--	---------------------------------	-------------------	------------------------------------

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con oficio No. 2019IE00044300 del 14 de marzo de 2019, suscrito por la Subdirectora de Gestión Contractual del INPEC, la MODALIDAD DE SELECCIÓN que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA, reglamentada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley No. 1150 de 2007, que a la letra señala:

(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
- b) *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(..)."*

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la de selección abreviada mediante subasta Inversa electrónica de que trata Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, en el Artículo 2 numeral 2 literal a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.* y reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Arts. 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5., 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector*

Administrativo de Planeación Nacional”.

En virtud de lo anterior, la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el menor precio de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”* y los postulados que rigen la función administrativa.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato(s) será hasta el 30 de octubre del 2019, contado a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (3) días hábiles y expedición del Registro Presupuestal, como también el acta de inicio.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente contrato es de **CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEITUN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$113.694.521) M/CTE**, con IVA incluido.

7.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto para el presente proceso está respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18919, fecha de registro 11 de febrero del 2019, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Dependencia: A-02-01-01-003, Posición en el catálogo: A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO), Valor: 102.000.000 OBJETO: PARA CONTRATAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE SALUD OCUPACIONAL, el cual afectará el ITEM N°1 los numerales 2, 3, 4, 5 hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$36.858.845) MCTE INCLUIDO IVA y el ITEM N°2 afectará hasta la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO UN PESOS M/CTE (\$64.972.884) IVA INCLUIDO, para un valor total de afectación de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$101.831.729) MCTE INCLUIDO IVA.

Para el numeral 1 CAMILLA TRASLUCIDA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES) del ítem N°1, estará afectado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18919, fecha de registro 11 de febrero del 2019, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Valor: 12.000.000, Posición en el catálogo: A-02-02-01-004, y se afectará hasta la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$11.862.792) MCTE INCLUIDO IVA.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del ministerio de comercio, industria y turismo y el departamento nacional de planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	HONDURAS	NO	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

9. REGULACIÓN DE MIPYMES

El presente proceso de Contratación SI es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., DEL DECRETO 1082 DE 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de

consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal. Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 21 de Agosto de 2019	
Publicación de Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 21 de Agosto de 2019	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde: 22 de Agosto de 2019	Hasta: 28 de agosto de 2019
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	28 de agosto de 2019	
Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de septiembre de 2019	
Resolución de Apertura y Publicación de los Estudios y Documentos Previos Ajustados Y Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 03 de septiembre de 2019	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	Desde: 04 de septiembre de 2019	Hasta: 10 de septiembre de 2019

Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	12 de septiembre de 2019	
Fecha Límite para expedir Adendas	Hasta: 16 de septiembre de 2019	
Diligencia de Cierre del Proceso	Lugar: Plataforma SECOP II	
	Fecha: 19 de septiembre de 2019	
	Hora: 10:00 am	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación final de las Propuestas	Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso.	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación	23 de septiembre de 2019	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas	Desde: 24 de septiembre de 2019	Hasta: 26 de septiembre de 2019
Respuesta de Observaciones, Publicación de la Evaluación Definitiva	27 de septiembre de 2019	
Adjudicación del Proceso Subasta	Lugar: Auditorio Juan Pablo II – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Calle 26 No. 27 – 48	
	Fecha: 30 de septiembre de 2019	
	Hora: 10:00 am	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 26 No. 27-48 piso 2 Grupo Precontractual.